



178734089-002-2021-00085-02
Segunda Instancia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente asunto, se encuentra pendiente la liquidación de agencias en derecho.

En la fecha, 27 de octubre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



178734089-002-2021-00085-02
Segunda Instancia

178734089-002-2021-00085-02
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Auto S. # 1051-2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial dejada dentro del presente proceso verbal de nulidad y en subsidio simulación promovido por los señores Jorge Enrique, Ricardo y Álvaro Zuluaga Giraldo, como herederos determinados de la señora Blanca Giraldo de Zuluaga, en contra señora Luz Amparo Zuluaga Giraldo y herederos indeterminados de la señora Blanca Giraldo de Zuluaga, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada en esta sede y con arreglo a lo previsto en el precepto 366-3 del Código General del Proceso, se fijan las agencias en derecho en la suma equivalente a \$1.160.000, conforme lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° del Acuerdo N° PSAA16-10554.

Dicha suma será tenida en cuenta al momento de la liquidación concentrada que deba efectuar el Juzgado de primer nivel.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Despacho de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a8285c3d129a3160a16f9c360816a2df4878d9e9185b057c1d6efaba84d8a8**

Documento generado en 27/10/2023 02:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>